Aprueban Programa de Segregación en la Fuente como parte de la Recolección Selectiva de Residuos Sólidos

> DECRETO DE ALCALDÍA Nº 004-2013-MDP

Domiciliarios en la Municipalidad

Pucusana, 11 de junio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Pucusana en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de junio del 2013.

VISTO: El informe Nº088-2013-DGASP-MDP de la Dirección de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Proveído Nº470-2013/GM/MDP solicitando la aprobación por medio de la Ordenanza Municipal la Meta 16 del Programa de Modernización Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del artículo 195º de la constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales son competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial;

Que, el artículo 79º de la ley Orgánica de Municipalidades, ley Nº 27972, consigna las funciones de las municipalidades provinciales y distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo:

Que, a través del literal a) del numeral 1.4 del artículo 1º de la ley Nº 29465, se crea el Programa De Modernización Municipal, que tiene como objeto generar condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local;

Que, en concordancia al Decreto Supremo № 190-2010-EF se aprueban los Procedimientos Para el Cumplimiento de Metas de Asignación de los Recursos del Programa de Modernización Municipal del Año Fiscal 2013 - Meta 16.- Implementar Un Programa De Segregación en la Fuente como parte del proceso de recolección de residuos sólidos domiciliarios;

Que, una de las finalidades del programa de Modernización Municipal, es incentivar a las Municipalidades a generar las condiciones favorables al clima de negocios a través de la mejora en la provisión de servicios públicos, infraestructura básica y simplificación de trámites, entre otros;

Que, dichas mejoras, deben encontrarse en concordancia con un manejo adecuado de los Residuos Sólidos Urbanos en las Municipalidades, que permita la identificación de las zonas críticas que afecten a la Salud Pública y desmejoren el Ornato Público;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Concejo Municipal, adopto el siguiente;

DECRETO:

Artículo Primero.- APROBAR el Programa de Segregación en la Fuente como parte de la Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Municipalidad Distrital de Pucusaria.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Dirección de Gestión Ambiental y Servicios Públicos a través de División de Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes, el cumplimiento de la presente Norma Municipal.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la jefatura de

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la jefatura de Logística la publicación y difusión de la presente en el Diario Oficial El Peruano y su inclusión en el Portal Institucional

Registrese, comuniquese y cúmplase.

PEDRO PABLO FLORIAN HUARI Alcalde